

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 043-2020/MDCH

Chaclacayo, 18 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Expediente N° 1421-2020, de fecha 18 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Expediente N° 1421-2020, de fecha 18 de febrero de 2020, el Abog. Bernabé Enrique Fernández Ruiz, Procurador Público Municipal, solicitó el Goce de Vacaciones por el periodo de quince (15) días, comprendido del 19 de febrero de 2020 al 04 de marzo de 2020, por lo que corresponde designar a un responsable de dicho despacho, durante ese periodo;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 264-2019-A/MDCH, debidamente notificada en fecha 10 de diciembre de 2019, se designó a la Abog. Alejandra Rosario Ludeña Macuri, en el cargo de Procurador Publico Adjunto, adscrita a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones de dicha unidad orgánica, se debe encargar el Despacho de Procuraduría Publica Municipal; estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR el despacho de la Procuraduría Pública Municipal, a partir del 19 de febrero de 2020 al 04 de marzo de 2020, a la Abog. Alejandra Rosario Ludeña Macuri, Procurador Público Adjunto, durante el período vacacional del titular del cargo, el Abog. Bernabé Enrique Fernández Ruiz.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Procuraduría Pública, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

www.munichaclacayo.gob.pe Central Telefónica: (01) 358-2422